

la razón dominen exclusivamente en sus arreglos diplomáticos, y que nadie tenga derecho para menospreciar á un pueblo que ha sabido conquistar su independencia, y que hoy mismo está dando testimonio, en medio de sus presentes desgracias, de que tiene la conciencia de su dignidad.»<sup>1</sup>

Debió el Sr. Bulnes analizar este manifiesto. Mas no únicamente lo pasa en silencio, sino que, con una inconsecuencia indisculpable, después de que ha censurado duramente al Sr. Juárez porque aceptó pagar, conforme á la convención Wyke-Zamacona, una deuda originada por hechos políticos, y que ha llegado hasta decir entonces que el Sr. Juárez obraba «contra las convenciones terminantes del derecho de gentes, de la conveniencia fiscal, de la dignidad del gobierno y de la soberanía nacional;» hoy le reprende con no menor acritud, porque se negó á aceptar reclamaciones *procedentes de delitos del orden común*, y manifiesta que tal negativa obligó á España á intervenir en México. Empero, no hay que tomar muy á lo serio estas inculpaciones: el mismo Sr. Bulnes confiesa en otro lugar, que las reclamaciones hechas por España, lo mismo que las presentadas por el imperio francés, no eran más «que un pretexto con el objeto de derrocar á un Gobierno republicano reformista para poner en su lugar como monarca á un príncipe extranjero.» De nada habría servido, pues, el reconocimiento de las reclamaciones españolas.

Con todo, insiste el Sr. Bulnes en que el Sr. Juárez *pudo* todavía en 1861 neutralizar la acción de España

<sup>1</sup> El Archivo Mexicano, tomo IV, págs. 244-49.

en la Intervención, presentando simplemente esta disyuntiva: «si me buscan los españoles ricos una guerra con España, expulsó á todos, como fueron expulsados los franceses en 1838 y los hundo; pero como sólo apelo al terror en la última extremidad, acepten ustedes por el pago de réditos de dos años el número de conventos necesario de los que tengo libres conforme á las leyes de dezamortización y hagamos las paces.» Y es claro: España, potencia de primer orden, que disponía de una escuadra formidable, que tenía á Cuba para avituallar á su ejército; habría aceptado inmediatamente, cohibida por la inicua amenaza que un gobierno en bancarrota, falto de armada y que á duras penas podía resistir la oposición interior, tenaz y sangrienta que se le hacía. No obstante, esperamos fundadamente que el Sr. Bulnes, que ha clamado en todos los tonos contra el odio á los extranjeros, y que refiriéndose precisamente á la expulsión de los franceses susodicha, ha escrito que el «pueblo mexicano tenía en 1838, la misma conciencia turbia, sanguinaria, siniestra y ardiente del pueblo español, bajo la piadosa mano de Felipe III con la que expulsó á los moriscos de sus reynos,»<sup>1</sup> esperamos, repetimos, que no porfiará mucho en que el Sr. Juárez debió apelar á una expulsión de españoles, que fuera de ser execrablemente injusta, habría agravado de modo extraordinario la ruinosa condición económica de la República.

Piensa por último el Sr. Bulnes, que el Sr. Juárez también *pudo* celebrar un arreglo satisfactorio con Inglaterra, y le reprende porque no lo hizo; olvida que

<sup>1</sup> Las Grandes Mentiras, pág. 711.

pocas páginas antes le increpó agriamente á causa de haber autorizado la convención Wyke-Zamacona, que ponía honroso término á las reclamaciones inglesas y garantizaba á la República el apoyo moral del Gobierno de S. M. Británica, cuya conducta califica el mismo Sr. Bulnes de clara, leal y precisa: si el Sr. Bulnes tuviera espíritu equitativo, habría culpado, no al Sr. Juárez, sino al Congreso de la Unión que desaprobó dicho tratado.

Entiende el Sr. Bulnes que el Sr. Juárez *pudo no poder* evitar la Intervención por los medios que indica; no por esto deja de condenarle, pues á su juicio hubo otros recursos más eficaces que el Sr. Juárez *pudo* emplear aún. «¿Por qué no compró Juárez á De Morny?» pregunta intempestivamente. Desde luego le contestaremos, que el Sr. Juárez no supo la venalidad del Ministro francés, aunque el Sr. Bulnes pretenda inferir lo contrario del simple hecho de que el Sr. Juárez presumía que Saligny estaba interesado en el crédito Jecker: falta por demostrar que Saligny y Morny eran el mismo individuo. En segundo lugar, no hay motivo para creer que Morny hubiera admitido exponer su bonancible posición por entrar en arreglos criminales con un Gobierno cuyos actos, como los de cualquiera otro, no hubieran podido quedar en absoluto secreto; y aun admitiendo que nada importara á Morny que se hiciera pública su delictuosa corrupción, ¿le ofrecía, por ventura, garantías suficientes el Gobierno de México, que no estaba en aptitud de cumplir ni sus más urgentes compromisos internacionales? El Sr. Bulnes fija en dos millones cuatrocientos mil pesos el precio de la indecorosa compra, aduciendo una carta

escrita el 8 de diciembre de 1869 por Jecker á Mr. Conti, Jefe del Gabinete del monarca francés, la cual carta trunca el Sr. Bulnes á fin de establecer que el compromiso de Jecker hacia Morny consistía solamente en darle un treinta por ciento de lo poco ó mucho que se obtuviera del Gobierno Mexicano; mas lo que dice esa carta, es que mediante un 30 por ciento, Morny se obligaba á hacer respetar y pagar la emisión de los bonos Jecker «tal como había sido hecha *desde el principio*. 1 Esto explicaba, según el mismo Jecker, por qué la legación francesa aseguró aquí que el pago se haría *íntegramente*, y por qué «el ultimátum de 1862 exigía la ejecución pura y simple de los decretos» 2 de 29 de octubre de 1859 y demás relativos, que daban un valor de quince millones de pesos á los referidos bonos, independientemente de los réditos que debían ser cubiertos por trimestres, conforme á la prevención tercera del decreto de 9 de noviembre del mismo año. 3 Consiguientemente, el precio de venta de Morny fué de cuatro millones quinientos mil pesos, sin incluir la parte que debía corresponderle por tales réditos, cuyo monto se elevaba entonces á una suma muy considerable.

Ahora bien, el Sr. Juárez estaba imposibilitado para desembolsar tan exorbitante suma, pues no disponía ni de la mitad, ni siquiera de la cuarta parte de ella. Mucho nos admira que el Sr. Bulnes, que se

1 En Niox, Expédition, pág. 723.

2 Allí mismo.

3 Payno, México y sus Cuestiones Financieras, págs. 277-78.

ha dedicado con especialidad durante largos años al estudio de los asuntos económicos de México, ignore enteramente que en aquella época y desde mucho tiempo antes, la hacienda pública se hallaba en completa bancarrota. D. Miguel Lerdo de Tejada decía en la Memoria que presentó al Ejecutivo de la Unión el año de 1857, que al hacerse cargo de la Secretaría de Hacienda, el ejército no recibía íntegros sus haberes, ni sus sueldos los empleados, que por esto «estaban sumidos en la mayor escasez,» ni cantidad alguna los pensionistas; que la deuda interior aumentaba diariamente y guardaba un estado tal, que «su valor en el mercado no pasaba de 5 ó 6 por ciento,» y la exterior sufría un lamentable atraso en el pago de sus dividendos; que las cajas del erario se veían del todo exhaustas; las rentas recaudadas en el interior eran nominales, «porque de la mayor parte de ellas estaban disponiendo las autoridades de los Estados para cubrir sus atenciones, y el resto era insuficiente para pagar las del Gobierno en los mismos Estados, y las diversas órdenes giradas sobre sus productos;» las percibidas en la Capital estaban todas gravadas, algunas con cantidades excesivas, como las de la Casa de Moneda, afectas al pago de trescientos mil pesos. Explicaba el Sr. Lerdo de Tejada que lo triste y comprometido de semejante situación era «el resultado forzoso de la insuficiencia de los recursos con que ha muchos años cuenta el Gobierno para cubrir sus atenciones, cuyo mal ha venido agravándose de día en día, siendo alternativamente causa y efecto de los trastornos de que con tanta frecuencia ha sido víctima esta

desgraciada nación, é impidiendo que se consolide en ella un orden de cosas estable y conveniente.» 1.

D. Matías Romero calculaba en poco menos de dos y medio millones de pesos el deficiente de los presupuestos del año fiscal de 1857 á 1858, y de casi el doble el de los dos años siguientes. 2

Manifestaba el Sr. D. José M. Mata, al separarse de la Secretaría de Hacienda el 5 de mayo de 1861 para ingresar al Congreso de la Unión: «Si yo comienzo por decir que la hacienda pública está en bancarrota; que la suma de obligaciones que pesa sobre el erario es infinitamente superior á la suma de recursos con que cuenta para satisfacerlas, creo que puedo hacerlo sin temor de que haya quien me acuse de decir una cosa nueva é inexacta;» hacía ver luego que la nacionalización de los bienes eclesiásticos, «que constituían la grande esperanza que muchos individuos, y yo entre ellos, tenían de hacerlos servir de base al arreglo de la hacienda y á la diminución ó extinción de la deuda pública, se han disipado rápidamente, en parte por el clero, que los empleó en hacer la guerra á la nación; en parte por las necesidades de la revolución, y en parte por otras circunstancias que todos conocen, sin necesidad de que yo las indique; de manera que si pudo obtenerse y se ha obtenido en efecto, el gran resultado político de quitar al clero con la nacionalización de los bienes que administraba, el puñal que ha jugado en el seno de la sociedad por espacio de 50 años para desgarrarla y ani-

1 Memoria de Hacienda arriba citada, pág. 4-7.

2 Memoria de Hacienda de 1870, págs. 472-83-97.

quilarla: nada hemos adelantado con esa medida para salvar al país de la crisis financiera, y muy satisfechos deberíamos estar si el monto de esos bienes pudiera ser suficiente á cubrir las obligaciones que el país reporta con motivo de la última lucha, dejándole su deuda en el estado en que se hallaba antes del nefando golpe de Estado de 17 de Diciembre de 1857.» Agregaba el Sr. Mata, que el Gobierno carecía «aun de lo preciso para cubrir los gastos mas indispensables de la administracion, por mucho que aquellos quisieran reducirse;» demostraba numéricamente la insuficiencia extrema de las rentas federales, y fijaba el déficit en \$5.584,510.00, «sin hacer pago alguno de la deuda interior, sea por capital ó por interes;» después de todo esto, decía: «Al ver semejante resultado, ¿habrá una sola persona que conciba la posibilidad de la existencia de un gobierno colocado en semejante situación? Creo que no, y sin embargo, es peor todavía, porque el déficit que acaba de verse sería exacto si el país se hallase en estado normal, y si esas pocas rentas que quedan al Gobierno federal estuviesen libres de otras obligaciones; pero no es así. En la actualidad el Gobierno no dispone de un solo peso de los productos libres de derechos de importacion, porque en muchos puertos son ocupados para las atenciones de los Estados, y en otros están destinados al pago de las anticipaciones durante la lucha, y lo mismo sucede con los productos de los derechos de internacion, de contraregistro, de exportacion de moneda; y esto se verifica en circunstancias en que el gasto de la fuerza armada debe ascender á una suma que por lo me-

nos puede calcularse doble de lo que aparece en el presupuesto.» 1

El Sr. Bulnes debe resolver ahora si, dadas tan desastrosas condiciones de la hacienda pública, pudo el Sr. Juárez pagar á Morny algunos millones de pesos.

Es preciso, además, que el Sr. Bulnes recuerde, que cuando el Sr. Juárez comisionó á D. Juan Antonio de la Fuente para que fuera á Europa á arreglar las diferencias internacionales con que venía luchando la República, el erario no pudo proporcionar al Sr. de la Fuente la pequeña cantidad que necesitaba para emprender la marcha. «Una cosa ha retardado su partida, escribía Mr. Mathew á Lord Russell con fecha 12 de mayo de 1861, la dificultad de procurarse la débil suma necesaria para subvenir á los gastos de su viaje.» 2

Supongamos, contra toda razón, que el Sr. Juárez conoció la venalidad de Morny; que éste se habría prestado á entrar en arreglos con el Gobierno de México y que el estado de la hacienda pública era notablemente bonancible: ¿cabe pensar que una vez comprado Morny, los acreedores franceses de la República renunciarían á reclamar sus créditos, se conformarían con perderlos y enmudecerían para siempre ante Napoleón III?

1 Memoria de Hacienda de 1861, págs. 3-6-7-10.

2 En Kératry, La Créance Jecker, pág. 26.